



"2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7470

BUENOS AIRES, 07 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-14389/16-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Informática de la A.N.M.A.T., propicia la Contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Pago Electrónico.

Que mediante Disposición ANMAT N° 3827/17 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que a fojas 57 a 58 consta la Convocatoria del llamado a licitación.

Que a fojas 59 a 60 consta el envío a la ONC.

Que a fojas 61 a 76 consta el pedido a la ONC para que publique la Licitación de referencia, la cual es publicada a fojas 77 a 78

PR



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



DISPOSICIÓN N° **7470**

Que a fojas 79 a 98 constan las invitaciones a cotizar y los retiros de Pliego.

Que a fojas 99 consta el Acta de Apertura N° 12/17 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 143 mediante Dictamen de Evaluación N° 8/2017 la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma TRABAJANDONET S.A (30-70763038-4).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



\*2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES\*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7470

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 1/17 en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma TRABAJANDONET S.A (30-70763038-4) el renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 1/2017 por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 980.000,00).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 980.000,00). se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 6. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

EXPEDIENTE N° 1-0047-14389-16-6

DISPOSICIÓN N°

7470

DHM.

Dr. ROBERTO ALLENDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.